

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

 REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN : DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
109
Fecha de Aprobación
09.07.2019.
ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 108 de fecha 28.02.2019.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 9870 de fecha 09.07.2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a GALPON Y SALA VENTA DE PINTUR con una superficie de 180,04 m² MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinado a TALLER DESABOLLADURIA ubicada en AVDA. DIEGO PORTALES N° 1468 Lote N° CONDOMINIO Y CALLE TAVERNIA PASAJE manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Datos del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>RUBEN EDUARDO GUERRERO TORRES</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Datos del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>SANDRO RAUL SOLAR FURER</u>	<u>CONST. CIVIL</u>	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE